



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año del Centenario de Macchu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONCEJO N°041-2011-CM/MDS

Sayán, 12 de Abril del 2011.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Sayán en Sesión Extraordinaria de fecha 08 de Abril del 2011;

VISTO:

Siendo el punto de agenda el "REGLAMENTO QUE REGULA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL DISTRITO DE SAYÁN".

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. II del Título preliminar de la Ley N° 27972, establece que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo N° 197 y la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo N° 9° numerales 14), 34), artículo 53° precisan que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; de manera que es importante disponer respectivamente la aprobación de normas que garanticen la efectiva participación vecinal, reglamentar los espacios de participación, y regular los mecanismos de aprobación del presupuesto participativo; de igual manera, la Ley N° 27783, la Ley de Bases de la Descentralización, norma en el artículo N° 17 numeral 17.1, que los Gobiernos Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de Desarrollo y presupuestos.

Que, a razón de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, publicada el 08 de agosto de 2003, regula que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil en la programación de su presupuesto. Con la modificatoria de la Ley N° 29298 se modifican los artículos N° 4, 5, 6 y 7 de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, referidos a las instancias, alcances, fases y oficialización de compromisos de proceso de Presupuesto Participativo, precisando además, que cada instancia del proceso de programación participativa formula su presupuesto participativo, respetando el marco de competencias establecido en la Constitución Política del Perú y en las correspondientes Leyes Orgánicas.

Cabe señalar, que la Municipalidad Distrital de Sayán deberá aprobar las disposiciones complementarias para efectos de facilitar el desarrollo del proceso participativo, a través de mecanismos que faciliten la participación de los ciudadanos; por lo cual, el Proyecto de Reglamento cumple con las disposiciones legales.

Que, efectuada la exposición y la sustentación del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán sobre el Proyecto de Ordenanza Municipal que regula el reglamento del proceso de presupuesto participativo del distrito de Sayán, los regidores del Consejo Municipal con las observaciones planteadas y después de una amplia deliberación y el debate constructivo;



Municipalidad Distrital de Sayán

Y ; en uso de las atribuciones conferida por el Art. 9 inciso 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el VOTO POR UNANIMIDAD emiten el siguiente:

A C U E R D O

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ordenanza Municipal N° 004-2011-CM-MDS "REGLAMENTO QUE REGULA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL DISTRITO DE SAYÁN" cuyo texto es parte integrante del presente Acuerdo de Consejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Administración, Gerencia Municipal, Oficina de Presupuesto y Planeamiento, Oficina de Desarrollo Social el cumplimiento del presente acuerdo, en lo que sea de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la transcripción del presente Acuerdo de Consejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

Dr. JOSÉ DANIEL MAYTA ZAMORA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA

FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE